

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

CONTRATO N° 07/2024

LICITACION DE MENOR CUANTÍA

SERVICIO DE FISCALIZACIÓN EJERCICIO 2023 Y AUDITORÍA IMPOSITIVA

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colon Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por su presidente, **Venancio Díaz Escobar**, con cédula de identidad N° 1.077.303 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA LM & ASOCIADOS** con Ruc. N° 80057831-7 domiciliada en la casa N° 1079 de la calle Paraguarí c/ Rep. de Colombia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS ANTONIO LOPEZ NUÑEZ**, con cédula de identidad N° 1.046.932 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Útiles de oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **SERVICIO DE FISCALIZACION FINANCIERA EJERCICIO 2023 Y AUDITORIA IMPOSITIVA**"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La Resolución de adjudicación N° 637 obrante en Acta N° 51 de fecha 04/10/2024 del contrato emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.982.-






Abog. Venancio Díaz Escobar
Presidente

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 637 obrante en Acta N° 51 de fecha 04/10/2024 del contrato emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICA
1	80101507-002	Servicio de Fiscalización Financiera ejercicio 2023 y Auditoría Impositiva En catálogo: Consultoría Financiera y administrativa	1	68.000.000	68.000.000	Consultora
						TOTAL GS. 68.000.000 .-

Total: la suma de Gs.68.000.000 (GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES)

LA CONSULTORA SE COMPROMETE a realizar los trabajos que comprenderá esencialmente:

1-Comprobar la veracidad de las cifras expuestas en el Balance General y Cuadro de Resultados, así como la verificación del Movimiento Económico y Financiero de la Administración de la Institución en el periodo comprendido desde el 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023. Desde documentos a la que se pudiera acceder el sistema DNIT (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios).

2-Realizar una Auditoria IMPOSITIVA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.- desde libros de compras, documentos a la que se pudiera acceder desde el sistema de DNIT (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios).

Componentes objeto de la verificación

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

En el marco del objetivo del presente llamado, el profesional contratado deberá:

1. Componentes Objeto de la verificación




*Abog. Venancio Díaz Escobar
Presidente*

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Funciones y actividades del consultor

Revisión de documentos digitales y/o que respaldan a:

- 1- Estado de la Situación Patrimonial
- 2- Cuadro de Resultado de Ingresos y Egresos
- 3- Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos
- 4- Informe de Análisis de la Situación Económica y Patrimonial de la Entidad
- 5- Certificación y Control de los Ingresos en concepto de Aportes; Recuperación de Prestamos e Intereses y Otros Ingresos y su adecuada exposición.
- 6- Control de Inventario de bienes y composición del Patrimonio Institucional
- 7- Verificación de los Inmuebles de Renta (Bienes de Cambio) contabilizados y no.
- 8- Verificación de los saldos financieros o saldos de las cuentas bancarias
- 9- Verificación de las cobranzas, de las planillas de amortización de las cuotas de los prestamos e intereses. Verificación de los saldos respectivos.
- 10- Verificación de la composición de las cuentas crédito en gestión judicial.
Rubro 910 (Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros)
- 11- Verificación de los pagos en diferentes conceptos del Objeto de Gastos del Rubro 821 "Jubilaciones y Pensiones funcionarios y Empleados del Sector Público y Privado"
- 12- Verificación de los procesos de llamados de contrataciones de acuerdo a las normativas legales (Por muestreo)
- 13- Verificación de los contratos de seguros, coberturas, vigencias y cumplimientos.
- 14- Verificación de la Cuenta Contable Aporte a Cobrar.
- 15- Verificación de la cuenta contable Intereses a cobrar sobre Prestamos.
- 16- Verificación de la Cuenta Deudores por cobro en Gestión Judicial.
- 17- Verificación del estado de gestión de cobranzas de los deudores, morosos por aportes y préstamos.
- 18- Verificación de los ingresos y egresos sujetos al I.V.A. debito fiscal e I.V.A. crédito fiscal
- 19- Emitir un dictamen referente a los procesos tributarios, en base a la resolución N° 30/19 Y 69/14 de la SET
- 20- Aplicación de cuestionario para detectar medidas aplicadas por cada director/a de áreas para ejercer controles sobre sus actividades y las acciones de mejoras.

OBSERVACIONES: El único responsable de realizar las fotocopias que requiera el consultor será la consultora adjudicada. La Contratante se compromete a pagar a La Consultora como contrapartida por el servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

La consultoría deberá emitir

1. Dictamen sobre Estados Financieros
2. Dictamen sobre Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos
3. Dictamen sobre la Situación Impositiva
4. Informe de Cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que son aplicables a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.



Abog. Venancio Díaz Escobar
Presidente

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

El Servicio realizado deben ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. Y los mismos serán realizados en el Departamento Contabilidad – Dirección Administrativa Financiera de la CJPPM., sito en las calles Benjamín Constant 955 e/ Colon y Montevideo de la ciudad de Asunción.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Ignacia Riquelme, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme Resolución de adjudicación N° 637 obrante en Acta N° 51 de fecha 04/10/2024 del contrato emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.




Abog. Venancio Díaz Escobar
Presidente

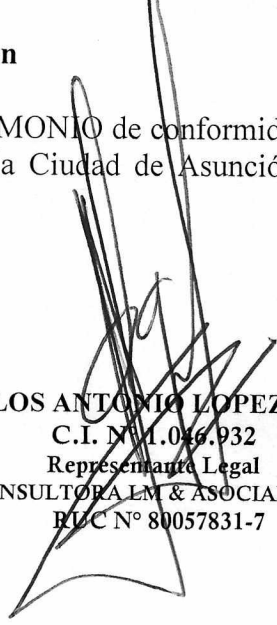
MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

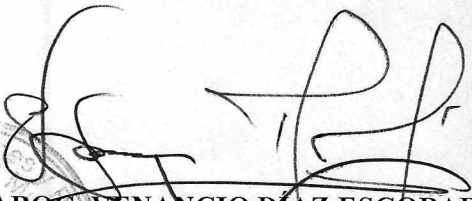
Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 de Octubre de 2024.-


CARLOS ANTONIO LOPEZ NUÑEZ
C.I. N° 1.046.932
Representante Legal
CONSULTORA LM & ASOCIADOS
RUC N° 80057831-7


ABOG. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal

